

CONSTANCIA: Cartago, valle, julio 14 de 2021. Dejo constancia que se allegó, por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago formulario de calificación de constancia de inscripción que da cuenta de la cancelación del embargo que recaía sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 375-28880. Sírvase proveer.

Jorge A. Restrepo

JORGE ALONSO RESTREPO PELÁEZ
Escribiente

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago
No. Celular 3225438198**

**AUTO No. 629
PROCESO: EJECUTIVO
Radicación N. 76-147-31-03-002-2012-00127-00**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Cartago, Valle, julio quince (15) de dos mil veintiuno
(2021).

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Poner en conocimiento el formulario de calificación de constancia de inscripción allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago que da cuenta de la cancelación del embargo que recaía sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 375-28880.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dará a conocer a las partes el contenido de la misiva. En consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE,**

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

Diego Juan Jiménez Quiceno

DIEGO JUAN JIMÉNEZ QUICENO

Esta providencia no se firmó en la plataforma de firma electrónica porque aún no se le ha actualizado allí el rol en como juez al funcionario titular